



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 JUL. 2017

DECRETO Nº 897

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por ESQUIZO RESTO BAR LTDA., R.U.T. Nº76.680.238-9; Ord. Nº 06-014 de fecha 13/01/2017 del Jefe de Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Sector Seminario de La Serena y Ord. Nº 06-037 de fecha 20/01/17 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos "Serena Centro", ambos oficios solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. Nº06-015 de fecha 13/01/17 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº20 de fecha 30/01/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 04 de mayo de 2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2017 en sesión ordinaria Nº1062 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2017 en sesión ordinaria Nº 1071 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a **ESQUIZO RESTO BAR LTDA., R.U.T. Nº76.680.238-9**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Eduardo de La Barra Nº 645, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Esquizo Resto – Bar Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/AGZ/pnc